

## **Cheque-Guardería-Mujer del Servicio Canario de Empleo**

Subvención destinada a mujeres con hijos /as menores de 3 años que acrediten los siguientes

### **REQUISITOS:**

- 1) Tener su residencia en Canarias.
- 2) Estar inscrita como demandante de empleo en cualquier Oficina de Empleo del Servicio Canario de Empleo con una antigüedad ininterrumpida de al menos 6 meses (180 días).
- 3) Haber sido contratada por al menos 6 meses, de forma indefinida o temporal, a jornada completa o parcial, y por un salario bruto mensual inferior a 1500 €/mes, incluida la parte correspondiente de las pagas extras anuales.

Se considerará que presentan situaciones especiales aquellas mujeres que:

- a) Son víctimas de violencia de género.
- b) Son discapacitadas (Tienen reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 %).

CUANTÍA: Hasta un máximo de 150,00 € por cada hijo /a menor de 3 años.  
VIGENCIA: Por lo general, de 1 año, a contar desde el día siguiente al de su concesión

### **IMPORTANTE**

- Sólo se podrá ser beneficiaria de esta subvención en una ocasión por cada hijo/a.
- Esta subvención es compatible con otras ayudas /subvenciones destinadas a la misma finalidad, siempre y cuando la suma de ellas no supere el gasto de guardería subvencionado.

### **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

- 1.- Impreso de solicitud.
- 2.- Original /Copia compulsada de los siguientes documentos:
  - 2.1.- DNI /Tarjeta de residente /Certificado de residencia vigentes.
  - 2.2.- Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, así como de no percibir ayudas /subvenciones para la misma finalidad, o, en caso contrario, certificación de su cuantía.
  - 2.3.- Datos de domiciliación bancaria, según modelo de Alta en el Programa Informático y Contable de la Comunidad Autónoma de Canarias (Alta a Terceros), salvo si se han presentado con anterioridad ante el Servicio Canario de Empleo y no han experimentado variación.
  - 2.4.- Copia completa de Libro /s de Familia.
  - 2.5.- Copia del contrato de trabajo que da lugar a la subvención.
  - 2.6.- Declaración / Comunicación al Servicio Canario de Empleo sobre la solicitud y/o la obtención de otras subvenciones /ayudas para la misma finalidad, en el supuesto de haber sido solicitadas y/o percibidas hasta el momento de la presentación de la documentación. Además de la documentación precedente, las mujeres que se encuentren en alguna de las situaciones consideradas especiales deberán aportar la siguiente documentación:
    - 2.7.- Víctimas de violencia de género: - Copia de la Resolución Judicial declarativa de tal situación / de las medidas judiciales establecidas para paliar sus efectos.
    - 2.8.- Discapacitadas: - Resolución /Certificado expedido por el órgano competente del grado de minusvalía.

### **LUGARES DE PRESENTACIÓN:**

- En cualquiera de las Oficinas de Empleo del Servicio Canario de Empleo.
- En el Registro General del Servicio Canario de Empleo (C/ León y Castillo, 200, planta 0).

- En su Registro Auxiliar (C/Crucita Arbelo Cruz, s/n -Lomo Apolinario).
- En los Registros de cualquier órgano de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma o de la Administración del Estado.
- En los Registros de los Cabildos Insulares.
- En los Registros de la Administración Local.
- En las Oficinas de Correos.
- En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

Para obtención de formularios (solicitud, declaración responsable, alta a terceros,...) y más información dirigirse a:

- Oficinas de Empleo del Servicio Canario de Empleo.
- Boletín Oficial de Canarias 2008/158, Jueves, 07 Agosto de 2.008. Resolución nº 1243.
- Página web del Servicio Canario de Empleo: <http://www.gobiernodecanarias.org/empleo>